



# Recetas que educan

Los 10 ingredientes de una buena política de becas y ayudas al comedor escolar



**Recetas que educan.** Los 10 ingredientes de una buena política de becas y ayudas al comedor escolar

© Educo, mayo de 2023

*Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.*

Dirección de Incidencia e Investigación Social

**Coordinación y producción:** Clarisa Giamello

**Equipo investigador a cargo de la recolección y análisis de datos:** Political Watch: Belén Agüero, Virginia Brarda y Paula Llera

**POLITICALWATCH**  
FUNDACIÓN SALVADOR SOLER

**Corrección:** Judith Escales

**Diseño editorial** Elena Martí

**Fotografías:** Archivo de Educo, Shutterstock

**Depósito legal:** B 14161-2023

*Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.*

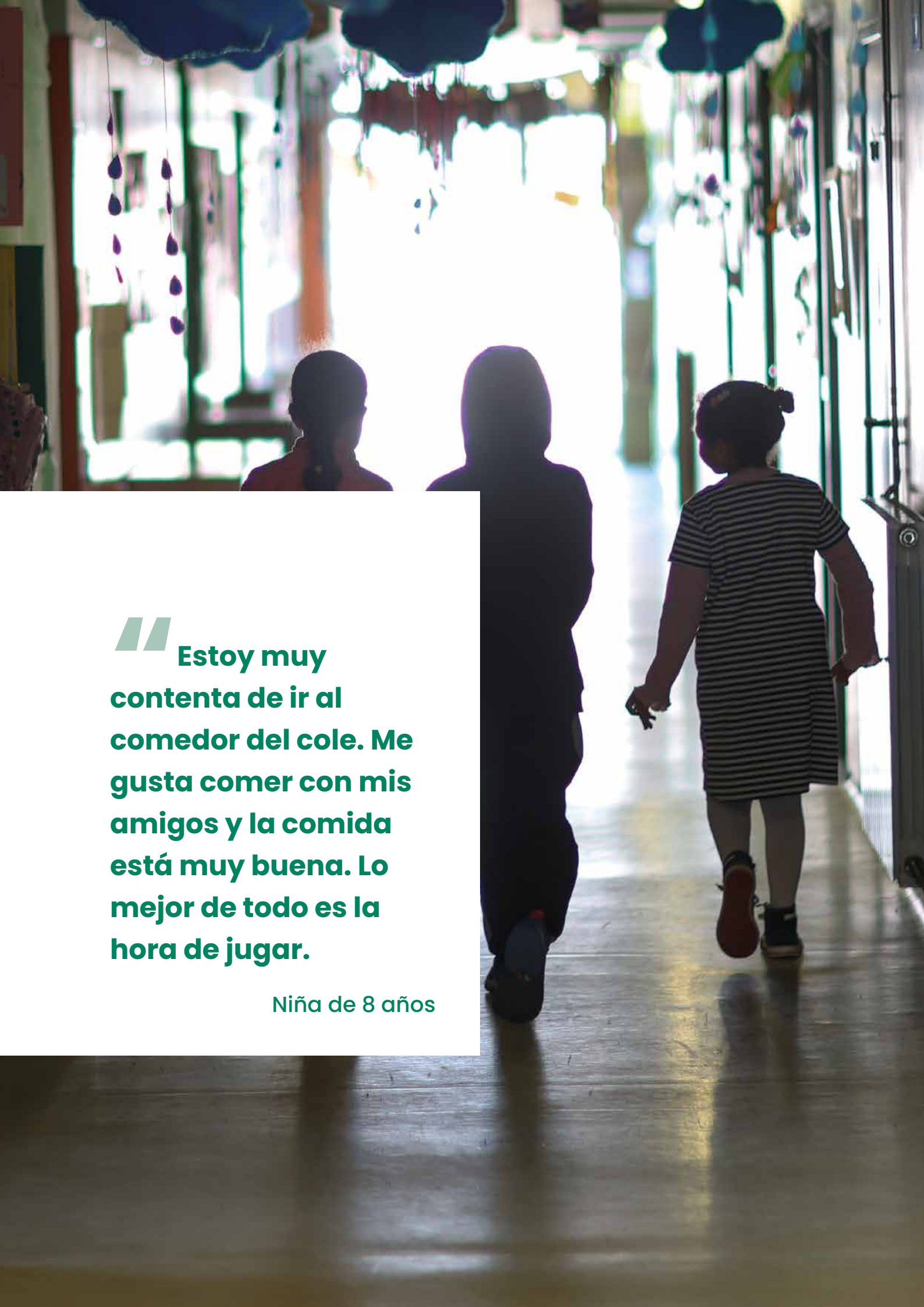
Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con [educ@educ.org](mailto:educ@educ.org)



# Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b>   | 5  |
| <b>Los sistemas de becas y ayudas al comedor escolar</b>  | 7  |
| 1. Las becas y ayudas deben ser un derecho para todo niño o niña  | 8  |
| 2. Los sistemas de becas deben llegar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de pobreza                      | 11 |
| 3. Los sistemas de becas deben ofrecer gratuidad, una beca del 100 % a todos los niños y niñas en situación de pobreza                    | 15 |
| 4. Los sistemas de becas deben contar con ayudas parciales para las familias cercanas a los umbrales de pobreza y exclusión social        | 19 |
| 5. Los sistemas de becas deben cubrir a todos los modelos de familia y hogares  | 21 |
| 6. Los sistemas de becas deben tener en cuenta las situaciones de dependencia o discapacidad en el hogar                                  | 24 |
| 7. Simplicidad. La tramitación debe ser simple y con los mínimos requisitos posibles  | 27 |
| 8. Transparencia. Las familias deben poder identificar fácilmente qué ayudas corresponden a sus hijos e hijas                             | 29 |
| 9. Agilidad. Se debe facilitar la renovación año a año (automatización), generando mecanismos para las situaciones de cambio sobrevenidas | 31 |
| 10. Los sistemas de becas deben contar con un calendario de tramitación y pago adecuado   | 34 |
| <b>Conclusiones y recomendaciones</b>   | 36 |
| <b>Anexos</b>   | 39 |



A photograph of three children walking away from the camera down a brightly lit hallway. The hallway is decorated with colorful streamers and paper clouds hanging from the ceiling. The children are silhouetted against the bright light at the end of the hallway. The child on the right is wearing a striped dress and has a ponytail. The child in the middle is wearing a dark hoodie. The child on the left is wearing a dark shirt.

**“ Estoy muy contenta de ir al comedor del cole. Me gusta comer con mis amigos y la comida está muy buena. Lo mejor de todo es la hora de jugar.**

Niña de 8 años

## Introducción

El comedor escolar es la actividad educativa del compartir partiendo el pan. De allí vienen las palabras compañera y compañero. Allí se aprende algo muy humano: comer juntos y contarnos nuestras historias.

Es un espacio y un tiempo para la alimentación saludable, para aprender a comer y a cuidarse, para compartir y aprender a respetar, para descubrir sabores y saberes, actividades y juegos. El comedor escolar es parte de la escuela. Un espacio que cobra vida durante el tiempo del mediodía y que suena a cucharas, platos, risas, gritos, charlas. Es un tiempo educativo de calidad nutritiva y humana, que impacta en quienes lo viven, en su desarrollo y en su bienestar.

Una receta completa. Una receta educativa.

El comedor escolar es el espacio escolar propicio para la realización efectiva del derecho a la educación

“ Los niños que no se quieren quedar (en el comedor escolar), pues que no se queden. ¡Pero yo les diría que lo prueben porque es muy guay!

Niño de 10 años

y a la alimentación, aunque no todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a él. **En muchos centros educativos faltan comedores o no hay plazas suficientes para todo el alumnado. Y donde hay comedor, para muchas familias el precio se transforma en una barrera.**

Desde los Gobiernos estatal y autonómicos se otorga al comedor escolar una importancia estratégica en la lucha contra la pobreza y contra la obesidad infantil. Es un instrumento compensador de desigualdades y un espacio para desarrollar hábitos de vida saludable. En la implementación de la **Garantía Infantil Europea**<sup>1</sup> el Gobierno define como líneas estratégicas prioritarias la

<sup>1</sup> Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece la Garantía Infantil Europea que tiene como objetivo romper el ciclo de la pobreza infantil garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social a diferentes derechos o servicios básicos, entre ellos el derecho a “una alimentación saludable” y “al menos una comida saludable por día lectivo”.



extensión del comedor escolar a todos los centros educativos y el incremento de la financiación y cobertura de las becas comedor.

En Educo llevamos diez años trabajando con las escuelas en el programa de comedor escolar, aprendiendo y apoyando a los centros en sus

propuestas de mediodía y a las familias con becas para que puedan disfrutarlo. Durante estos años nos hemos atrevido a preguntar, explorar y analizar el comedor escolar en las distintas comunidades autónomas, tanto a través de datos y normativas como de las voces de las familias<sup>2</sup>.

En este informe presentamos y comparamos **el estado de situación de los sistemas de becas y ayudas al comedor en las comunidades autónomas**. Se observan las posibilidades que ofrecen, las diferencias entre los territorios, los aciertos y problemas de una política compleja en su diseño y en su puesta en marcha, pero a la vez de alto impacto para la infancia.

A lo largo de este informe destacamos diez aspectos fundamentales que deben garantizar los sistemas de becas para ser efectivos, eficientes e inclusivos, y para llegar a toda la población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social. Con este análisis acercamos un horizonte de oportunidades de mejora y pistas para una política pública de becas que asegure la realización efectiva de los derechos en este ámbito de vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.

**Un buen diseño de la política de becas y una inversión económica suficiente son dos ingredientes de la receta para la equidad educativa.** Una receta que educa.

<sup>2</sup> Educo (2022). *Comedor escolar universal y gratuito: un objetivo alcanzable y urgente. Primera estimación económica para alcanzar la equidad educativa en España.*

Fundación Profesor Uria (2022). *Comedor escolar, normativas autonómicas. Estudio descriptivo.*

Educo (2022). *El comedor escolar en España: la visión de las familias.*

# Los sistemas de becas y ayudas al comedor escolar



Los sistemas de becas y ayudas son complejos de diseñar porque tienen que llegar a una amplia población en un periodo de tiempo concreto para realmente lograr su objetivo: que todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder al comedor escolar.

**Indudablemente es necesaria mayor inversión en becas para el comedor escolar, pero para que esta inversión sea realmente efectiva deben revisarse las características de los sistemas a través de los cuales se otorgan estas ayudas.**

**Desde Educo señalamos**

# 10

**ingredientes  
imprescindibles**

**de un sistema de becas y  
ayudas para que cumpla  
verdaderamente su  
función compensadora  
y ningún niño o niña se  
quede sin comedor.**



# 1

## Las becas y ayudas deben ser un derecho para todo niño o niña

### **Un derecho no puede depender de presupuesto.**

Se debe conceder la beca de forma directa a todo niño, niña o adolescente que cumpla los requisitos fijados.

En su artículo dedicado a becas y ayudas al estudio, la Ley de Educación establece que "Las convocatorias que se realicen del sistema general de becas respetarán **el derecho subjetivo** a recibirlas"<sup>3</sup>, esto significa que **quienes cumplan las condiciones que se determinen deberán recibir las ayudas sin que se puedan establecer otros límites** (presupuesto, cantidad de becas). Si bien la ley no se refiere específicamente a las becas de comedor, este concepto de derecho subjetivo aparece también en las normativas de servicios sociales. Por lo que desde Educo entendemos que debemos aplicar el mismo principio puesto que el comedor escolar es parte de la educación y un instrumento para la equidad educativa.

**Concebir el sistema de becas fundado en el derecho subjetivo de niños y niñas** tiene la dificultad de que



<sup>3</sup> Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Capítulo II. Equidad y compensación de las desigualdades en educación, artículo 83.



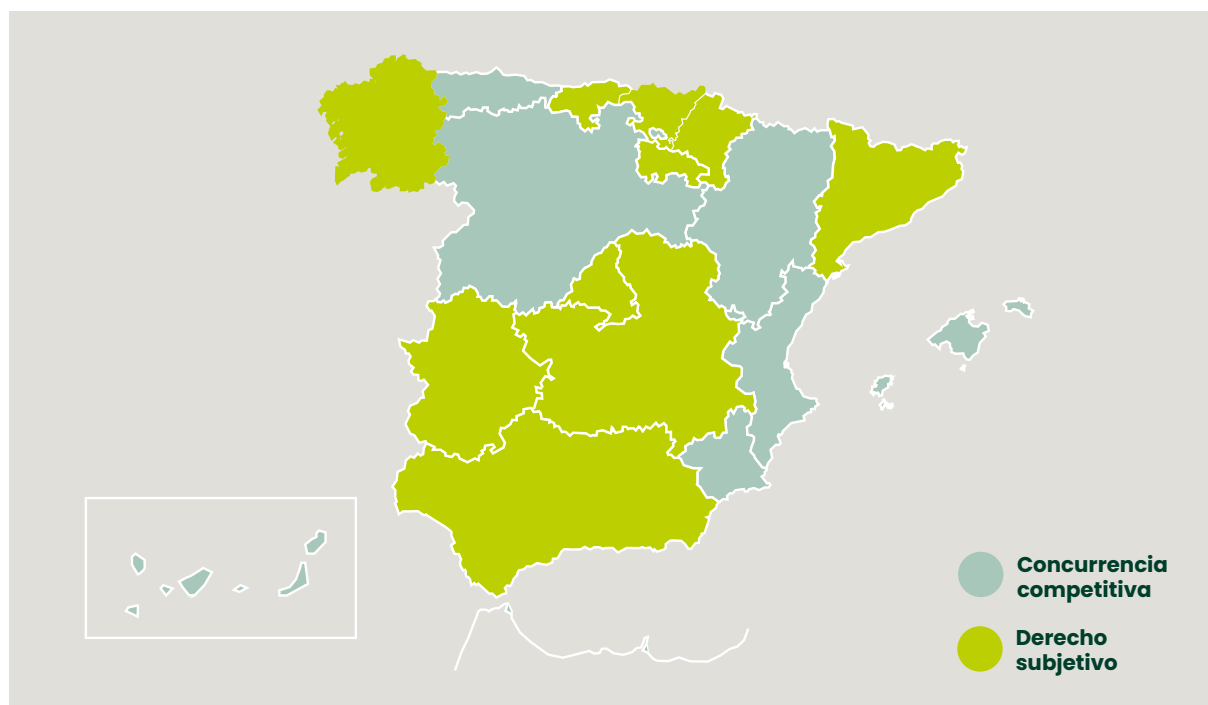
el presupuesto necesario debe ser estimado ya que el sistema no sabe *a priori* el monto económico total de las becas por conceder. Aunque entendemos que esto supone una dificultad para la Administración pública, es posible realizar una estimación en base a datos estadísticos y dotar a los sistemas de partidas presupuestarias complementarias.

Muchos de los sistemas actuales implementados en las comunidades autónomas (7 de 17) se rigen **por concurrencia competitiva**, donde se otorgan becas según la situación de la infancia y **hasta el límite presupuestario fijado** (ver mapa). Así,

muchos niños, niñas y adolescentes no reciben ayudas aun cumpliendo los requisitos.

La concurrencia competitiva tiene algunos problemas añadidos. Por un lado, hay que fijar un orden estricto de “pobrezas”: ¿qué pobreza es más pobreza?, ¿qué familia necesitan más la beca?, o ¿qué niño o niña podrá ir al comedor y cuál no? Para fijar esta gradación en las solicitudes deben establecerse criterios, lo que aumenta los requisitos y complejiza la tramitación. Por otro lado, tales criterios ponen todas las situaciones —de índole muy diversa— a competir en gravedad o importancia.

### Sistema de asignación de becas por comunidad autónoma



Fuente: Educo & Political Watch (2023), elaborado a partir de las normativas autonómicas<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Para este informe se han analizado las normativas y disposiciones autonómicas hasta enero 2023. Seguramente hay modificaciones ya que se trata de sistemas que se revisan continuamente.

Igualmente, las becas y ayudas como derecho subjetivo se deben otorgar a niños, niñas y adolescentes **con independencia del tipo de centro escolar o nivel educativo**. Esto incluye todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos y todos los niveles de la educación

obligatoria incluyendo el primer y segundo ciclo de la educación infantil. Muchas comunidades autónomas no cubren con becas y ayudas a niños y niñas que acuden a centros privados concertados o no llegan a la ESO, nivel educativo obligatorio.

**Desde Educo insistimos en que las becas deben definirse como un derecho subjetivo** y ser otorgadas a todos los niños, niñas y adolescentes que cumplan los requisitos independientemente del centro al que acudan. La Administración pública es responsable del cumplimiento de este derecho.



# 2

## Los sistemas de becas deben llegar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de pobreza

### Las becas y ayudas al comedor escolar se enmarcan dentro de las políticas de lucha contra la pobreza infantil.

La medición de la pobreza infantil se realiza desde hace muchos años a través de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE ECV). La pobreza monetaria se define como la situación en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del umbral del 60 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.

Estos umbrales se fijan con la mediana estatal y según los distintos tipos de hogares, teniendo en cuenta a sus miembros. En la tabla 1 se muestran los umbrales de pobreza para diferentes familias según la cantidad de personas adultas y menores de 14 años.



**Tabla 1. Umbrales de pobreza estatales por tipo de familia**

| Tipo de familia                                     | Umbral de pobreza<br>(renta familiar <b>anual</b> ) | Umbral de pobreza<br>(renta familiar <b>mensualizada</b> ) |
|---|---|--|
| <b>Familia monoparental</b> (1 hijo/a)              | 12.395,76 €   | 1.032,98 €   |
| <b>Familia monoparental</b> (2 hijos/as)            | 15.256,32 €   | 1.271,36 €   |
| <b>Familia monoparental</b> (3 hijos/as)            | 18.116,88 €   | 1.509,74 €   |
| <b>Familia tipo</b> (2 adultos/as + 1 hijo/a)       | 17.163,36 €   | 1.430,28 €   |
| <b>Familia tipo</b> (2 adultos/as + 2 hijos/as)     | 20.023,92 €   | 1.668,66 €   |
| <b>Familia numerosa</b> (2 adultos/as + 3 hijos/as) | 22.884,48 €   | 1.907,04 €   |
| <b>Familia numerosa</b> (2 adultos/as + 4 hijos/as) | 25.745,04 €   | 2.145,42 €   |

Fuente: Educo & Political Watch (2023), a partir de los datos ECV, INE 2022.

Por lo tanto, **las políticas dirigidas a la población en situación de pobreza deben utilizar estos mismos indicadores en su construcción.**

Muchas comunidades autónomas utilizan otras fórmulas para definir la población infantil a las cuales se dirigen las becas, una forma diferente de valorar el riesgo de pobreza monetaria que en muchos casos plantean umbrales inferiores a los que resultan de la Encuesta de Condiciones de Vida. Esto hace que un niño o niña puede estar en riesgo de pobreza o no, según el sistema que analice su caso. **Niños y niñas están en situación o riesgo de pobreza en las estadísticas, pero no lo están para recibir becas y ayudas al comedor.** A nivel estatal el 27,8 %<sup>5</sup> de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en riesgo de pobreza, pero las becas comedor solo llegan aproximadamente al 11 %.

En la tabla 2 se recogen los criterios para la fijación de los baremos según las normativas analizadas. Como se verá más adelante los baremos utilizados son muy dispares por lo que **las familias en situación de pobreza reciben un tratamiento muy desigual según el territorio en el que vivan.**


**Los requisitos económicos que fijan el derecho a recibir una beca de comedor deben ser iguales o superiores a los umbrales de pobreza** definidos según el Instituto Nacional de Estadística<sup>6</sup>. Los umbrales de pobreza no dependen de negociaciones y tienen una fórmula de cálculo conocida y contrastada. Los umbrales de pobreza se actualizan cada año según la marcha de la sociedad, reflejan la situación de la economía de toda la sociedad y quienes están en situación de pobreza y vulnerabilidad.

<sup>5</sup> Dato correspondiente al año 2022. Fuente ECV INE 2023.

<sup>6</sup> INE ECV. Pobreza monetaria o riesgo de pobreza se define como la situación en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del umbral del 60 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo a nivel nacional. La tasa AROPE recoge, además de la pobreza monetaria, otras situaciones de familias en situación de exclusión social determinadas por carencia material o baja intensidad laboral que no necesariamente están por debajo del umbral de pobreza monetaria. Ver anexo.



**Tabla 2. Elementos utilizados en la construcción de los baremos**

| CC. AA.                     | Tipo de baremo utilizado  | Utiliza medición pobreza INE  |
|-----------------------------|---|---|
| <b>Andalucía</b>            | IPREM multiplicado por el nº de miembros de la unidad familiar  |   |
| <b>Aragón</b>               | El IPREM multiplicado por 2 para calcular el máximo de la renta familiar  |   |
| <b>Oviedo (Asturias)</b>    | El IPREM es la base, que se incrementa en un 1,9 % dependiendo del nº de miembros de la unidad familiar                                   |   |
| <b>Gijón (Asturias)</b>     | Se toma el IPREM también como base, que se multiplica por 2,75 para obtener el límite de la beca del 75 % y por 3,5 para la beca del 50 % |   |
| <b>Islas Baleares</b>       | Se genera una tabla con límites de acuerdo al nº de miembros de la unidad familiar a partir del IPREM                                     |   |
| <b>Canarias</b>             | Límite de renta con referencia al IPREM   |   |
| <b>Cantabria</b>            | Se toma el salario mínimo interprofesional para la beca del 75 % y el doble del mismo para las becas del 50 %                             |   |
| <b>Castilla y León</b>      | El doble del IPREM correspondiente al periodo impositivo anterior   |   |
| <b>Castilla-La Mancha</b>   | Nivel de renta fijado por la propia CC.AA. y que varía en función del nº de miembros de la unidad familiar                                |   |
| <b>Cataluña</b>             | Renta familiar fijada por el <i>consell</i> comarcal en base a los umbrales de pobreza  |  |
| <b>Comunidad Valenciana</b> | Límite de renta definido por la propia CC. AA.  |   |
| <b>Extremadura</b>          | Límite de renta definido por la propia CC. AA.  |   |
| <b>Galicia</b>              | Límite de renta definido por la propia CC. AA.  |   |
| <b>La Coruña (Galicia)</b>  | Límite de renta definido por el <i>consello</i>   |   |
| <b>La Rioja</b>             | Límite de renta definido por la propia CC. AA.  |   |
| <b>Comunidad de Madrid</b>  | Límite de renta definido por la propia CC. AA. y que además sean beneficiarios de la renta mínima de inserción o el Ingreso Mínimo Vital  |   |
| <b>Región de Murcia</b>     | Cálculo a partir del IPREM  |   |
| <b>Pamplona (Navarra)</b>   | Tramos definidos por la propia Administración   |   |
| <b>País Vasco</b>           | Umbrales de renta definidos por la propia CC. AA.   |   |
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | Parámetros para la renta familiar definidos por la Administración   |   |

Fuente: Educo & Political Watch (2023)

Nota: IPREM, Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Nació en 2004 para sustituir al salario mínimo interprofesional como referencia para estas ayudas.

**Desde Educo insistimos en que los baremos económicos de las becas deben estar contruidos en base a los umbrales de pobreza (INE) y ello debe constituir la base del sistema para cubrir lo más ampliamente a la infancia.**



# 3

## Los sistemas de becas deben ofrecer gratuidad, una beca del 100 % a todos los niños y niñas en situación de pobreza

Los niños y las niñas que viven en riesgo de pobreza no pueden esperar. Son la población más vulnerable y sus familias enfrentan fragilidad y precariedad. En esta situación la sociedad y la Administración deben estar muy presentes para que puedan salir de esta circunstancia lo antes posible y con el menor perjuicio para su desarrollo.

Por eso desde **Educo solicitamos que todos los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza (tal como definimos en el apartado anterior) obtengan la gratuidad del comedor escolar a través del sistema de becas y ayudas.**

Por ínfimos que parezcan, los copagos requieren una periodicidad durante todo el ciclo escolar a familias en situaciones de precariedad. Es difícil asumir un pago diario durante 9 meses si se vive al día, siempre en la incertidumbre sobre el futuro. En nuestros programas y en las investigaciones realizadas encontramos que, aun **recibiendo una beca parcial algunas familias no pueden hacer frente al pago y optan por utilizar parcialmente el comedor o no utilizarlo y renunciar a la beca.**



En algunas comunidades autónomas no hay gratuidad por la renta familiar y, en el caso de que sea así, el límite de renta varía en los diferentes territorios. En anexo detallamos otros requisitos para la gratuidad del comedor que muchas veces se suman a la renta familiar (ver anexo), así como otras circunstancias donde se otorga gratuidad del comedor escolar en cada jurisdicción: víctimas de violencia de género, refugio o asilo, etc. (ver anexo).

En la infografía se muestra cómo es la cobertura de las becas en las distintas CC. AA. para una familia monoparental con un hijo o hija. En verde se muestran todas las familias que tendrán gratuidad, es decir beca del 100% y en amarillo aquellos tramos donde la beca será parcial. El

círculo rojo indica el umbral de pobreza. Así vemos que algunas familias aun estando por debajo del umbral de pobreza no recibirán beca comedor.

Es importante recordar que en el caso de las CC. AA. que tienen un asterisco, las becas dependen del presupuesto y, por lo tanto, la asignación de becas puede no realizarse finalmente.

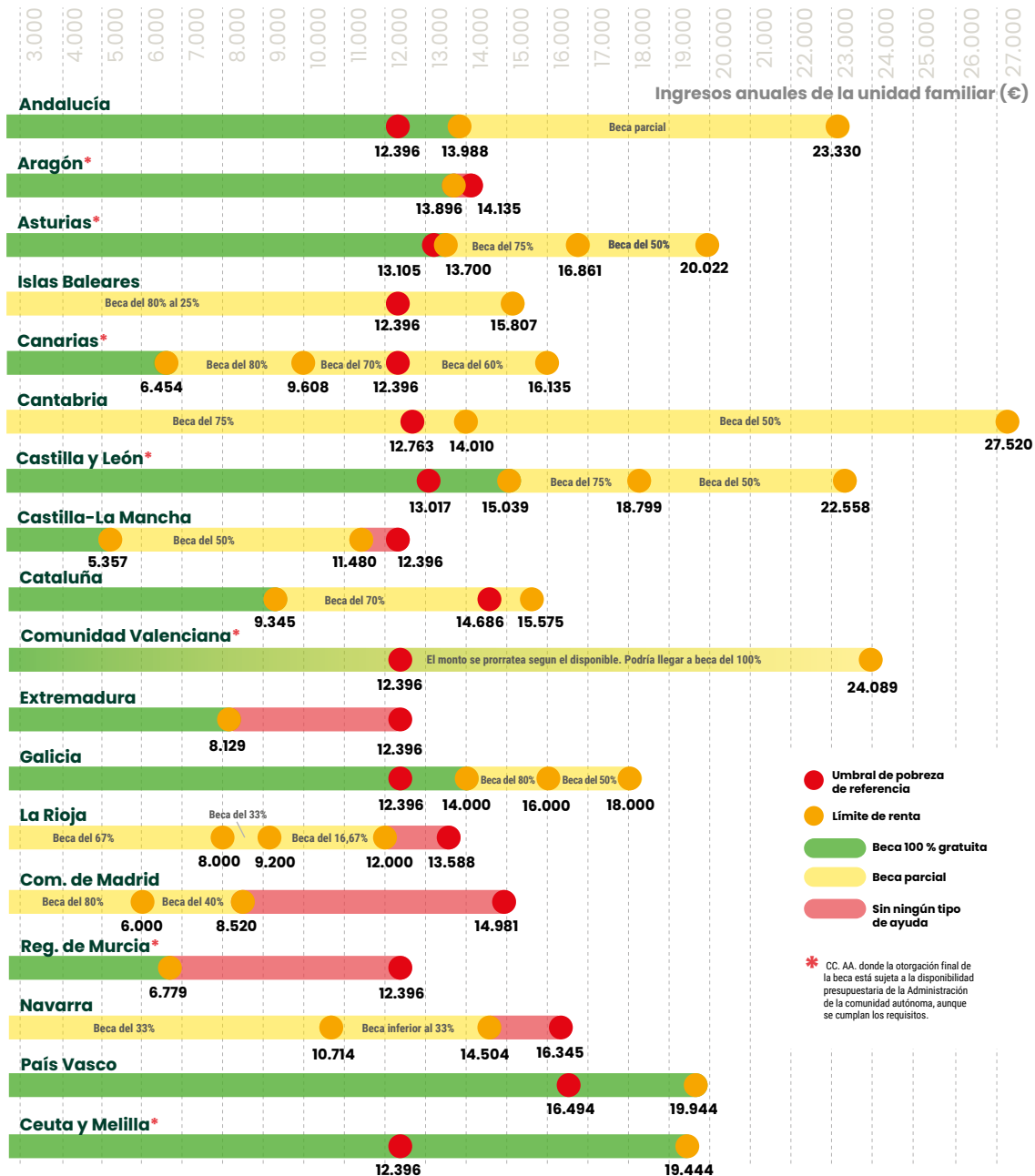
**Desde Educo solicitamos que todas las familias por debajo del umbral de pobreza reciban becas del 100 % (barra verde) y que las becas parciales (barra amarilla) apoyen a las familias que están saliendo de la pobreza para consolidar su situación, como explicaremos en el siguiente punto.**







## Gratuidad del comedor escolar por renta y límites para obtenerla Familia monomarental con 1 hijo/a



Fuente: Educo & Political Watch (2023).

En la siguiente infografía vemos la situación para las familias de dos personas adultas con dos hijos o hijas, aun con variaciones, y se observa que no hay gratuidad (barra verde) para muchas de ellas aun estando por debajo de la línea de pobreza. Se observa también que hay grandes diferencias entre comunidades, algunas de las cuales no tienen gratuidad.



# 4

## Los sistemas de becas deben contar con ayudas parciales para las familias cercanas a los umbrales de pobreza y exclusión social



Si bien la pobreza se define por una línea o umbral, superarlo por poco no asegura una situación desahogada. Por eso los sistemas de becas deben proponer ayudas parciales que acompañen a las familias que superan el umbral de pobreza, pero siguen estando en una situación de precariedad. Como indicábamos en el punto anterior, en las infografías las familias que están por encima del umbral de pobreza deberían estar cubiertas por becas parciales (barra amarilla)

**Contar con becas parciales les permitirá consolidar su situación y no verse desprotegidas por superar en poco la línea de pobreza,** perdiendo apoyos valiosos y necesarios para la infancia. Distintos tramos de bonificación permiten acompañar a estas familias.

Muchas comunidades autónomas tienen tramos de becas parciales (desde 10 % a 80 %) que en realidad están atendiendo a familias que deberían recibir el 100 %. Se deben reorientar los tramos hacia las familias que, aun estando fuera de la pobreza, siguen necesitando sistemas de apoyo.

**Desde Educo insistimos en que los becas y ayudas parciales deben dirigirse a familias que están por encima del umbral de la pobreza, pero aún en una situación precaria.**



## Los ayuntamientos en los sistemas de becas

En algunas comunidades autónomas los ayuntamientos o comarcas participan en el sistema de becas autonómico o desarrollan su propio sistema de becas para el comedor escolar. Sin embargo, no siempre las estadísticas de inversión en becas y ayudas reflejan el aporte de los ayuntamientos u otras administraciones.

La participación de las Administraciones locales nos parece muy valiosa para generar políticas de proximidad. Sin embargo, detectamos que puede generar dos problemas que deben evitarse.

El primero es la **desigualdad territorial entre municipios o comarcas de una misma comunidad autónoma**. Niños, niñas y adolescentes, según donde vivan, pueden recibir becas o no recibirlas. Se encuentran diferencias en los criterios, la tramitación, el calendario y en los montos asignados de las becas comedor.

El segundo problema es que en muchos casos las familias deben realizar **una doble tramitación**. Solicitan beca autonómica y beca municipal, tanto para obtener una de ellas o para obtener ambas y completar el importe del comedor.





## Se debe construir el sistema de becas teniendo en cuenta la diversidad social y cultural

# 5

## Los sistemas de becas deben cubrir a todos los modelos de familia y hogares

Hoy en día ya no existe un modelo de familia “tipo”, sino **que nuestra sociedad tiene diversidad de familias y hogares o unidades de convivencia**. El número de miembros, los vínculos entre las personas, situaciones laborales y culturales, configuran una realidad familiar amplia, que el proyecto de Ley de Familias describe como “familias formadas por parejas, familias formadas por una sola persona progenitora, familias formadas por personas pertenecientes a los colectivos LGTBI, familias en las que uno o ambos miembros de la pareja tienen hijas o hijos de uniones anteriores, familias adoptivas o acogedoras, familias procedentes de otro Estado o territorio, o en que alguno o algunos de sus integrantes residen fuera del territorio nacional, o familias entre personas que proceden de entornos culturales o étnicos diferentes”<sup>7</sup>. Además de las familias numerosas y también

niños y niñas viviendo en dos hogares por tener sus progenitores la custodia compartida.

**El diseño de los sistemas de becas y ayudas debe tener en cuenta esta diversidad para garantizar la igualdad en el acceso a todos los niños, niñas y adolescentes.** Para ello será importante introducir los factores necesarios en la tramitación de las ayudas y complementariamente contar con mecanismos de valoración a través de los servicios sociales para aquellas situaciones puntuales, minoritarias o emergentes.

Las comunidades autónomas cubren de manera desigual la diversidad familiar. Si bien en los últimos cursos ha habido avances significativos, se necesitan mayores avances por los cambios en las dinámicas sociales, para no perder de

<sup>7</sup> 121/000151 Proyecto de Ley de Familias del 14 de abril de 2023.



vista el objetivo de que todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder al comedor escolar.







En la infografía de la página siguiente se señala cuál es **la asignación de becas en cada territorio según la información disponible para distintas familias que se encuentran justo en el umbral de la pobreza**. Este cuadro imagina familias que tienen ingresos apenas unos euros por debajo de los umbrales de pobreza, y cuál es la ayuda que pueden esperar de la Administración.

**En las CC. AA. en las que el umbral autonómico es superior al umbral estatal, hemos tomado para construir esta infografía el valor más alto, o sea aquel que beneficia a más niños y niñas** en situaciones precarias (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Com. Madrid, Navarra y País Vasco). **Desde Educo creemos que debe utilizarse el más alto, es decir aquel que beneficie a más niños y niñas** en situaciones precarias. Siempre hay que construir políticas a favor de la infancia.

Este cuadro no ha sido sencillo de realizar y puede contener errores, dada la dificultad de obtener y comprender la información, las ayudas de Ayuntamientos que se superponen y las variaciones durante el año 2023. Además, hay que añadir que, en muchos casos, como se ha detallado en el apartado 1, la concesión de becas está sujeta a la disponibilidad de presupuesto para ello, por lo que no necesariamente el resultado final coincidirá con este cuadro.

Así, el color verde indica que una familia que se encuentra justo en el umbral de la pobreza recibe una beca completa o sea la gratuidad del comedor escolar y el color rojo cuando no recibe o es inferior al 50 %. Aquellas comunidades donde las becas dependen de la partida presupuestaria (concurencia competitiva) se han remarcado, y se indica la situación de las familias en el caso de que hubiera presupuesto suficiente.

# Asignación de becas a las familias que se encuentran justo en el umbral de pobreza

|                      | <br>Familia monoparental (1 hijo/a) | <br>Familia monoparental (2 hijos/as) | <br>Familia monoparental (3 hijos/as) | <br>Familia 2 adultos/as + 1 hijo/a | <br>Familia 2 adultos/as + 2 hijos/as | <br>Familia 2 adultos/as + 3 hijos/as |
|----------------------|--|--|--|---|--|--|
| Andalucía            | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca menor al 50%   | Beca menor al 50%  | Beca menor al 50%  |
| Aragón               | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| Asturias             | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |
| Islas Baleares       | Beca 50%   | Beca 50%   | Beca 70%   | Beca 50%  | Beca 50%   | Beca 50%   |
| Canarias             | Beca 70%   | Beca 60%   | Beca 60%   | Beca 60%  | Beca 60%   | No recibe beca   |
| Cantabria            | Beca 75%   | Beca 50%   | Beca 50%   | Beca 50%  | Beca 50%   | Beca 50%   |
| Castilla y León      | Beca 100%  | Beca 75%   | Beca 50%   | Beca 75%  | Beca 50%   | No recibe beca   |
| Castilla - La Mancha | Beca 50%   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| Cataluña             | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%   | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%   | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%   | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%  | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%   | Beca 70%.<br>Si acredita informe Servicio Social, 100%   |
| Com. Valenciana      | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |
| Extremadura*         | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| Galicia              | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |
| Com. de Madrid       | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| Región de Murcia     | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| Navarra**            | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca   | No recibe beca  | No recibe beca   | No recibe beca   |
| País Vasco           | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |
| La Rioja             | No recibe beca   | Beca 16,67%  | Beca 16,67%  | No recibe beca  | Beca 16,67%  | Beca 16,67%  |
| Ceuta                | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |
| Melilla              | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%  | Beca 100%   | Beca 100%  | Beca 100%  |

 Beca 100 % gratuita

 Beca 50% al 70%

 Beca 70% o superior

\* Datos anteriores a la modificación realizada en enero 2023.

 No recibe beca o es inferior al 50%

 Depende de la partida presupuestaria

\*\* En Navarra hay precio reducido para "alumnado de economías desfavorecidas", pero no se cuenta con los criterios para esta definición.

Fuente: Educo & Political Watch (2023).

**Desde Educo insistimos en que** el diseño de la política de becas debe tener en cuenta a toda la infancia en los diferentes hogares y modelos de familia, asegurando que las becas y ayudas lleguen a todos los niños y niñas.

# 6

## Los sistemas de becas deben tener en cuenta las situaciones de dependencia o discapacidad en el hogar



A la diversidad de familias que describíamos en el punto anterior hay que sumar que en los hogares la situación varía mucho cuando hay personas con algún grado de discapacidad, problemas de salud o situaciones de dependencia. **Estos hogares tienen necesidad de prestar mayores cuidados y asistencia a alguno de sus miembros, una presión económica por el mayor coste de productos y servicios, así como mayor tiempo**

**dedicado para la atención y cuidado.** Son hogares expuestos a más estrés y preocupación, en los que la atención de la infancia durante el mediodía o el tener que asumir el coste del comedor son un problema. Las ayudas y becas deben contemplar a estos hogares que, aunque no se encuentren en riesgos de pobreza en términos de los umbrales, tienen necesidades mayores y requieren de un tratamiento especial.



**Tabla 3. Cobertura prioritaria por discapacidad en la familia**

| CC. AA.                        | Tiene en cuenta situaciones de discapacidad en la familia  | Diferencia por grado de discapacidad                                |                        |
|--------------------------------|--|---|------------------------|
|                                |  | => 33 %   | => 65 %                |
| <b>Andalucía</b>               | No   |   |                        |
| <b>Aragón</b>                  | No   |   |                        |
| <b>Gijón (Asturias) (*)</b>    | Solo para beca parcial   | Solo para beca parcial, en el último tramo                          | Solo para beca parcial |
| <b>Oviedo (Asturias) (*)</b>   | En caso de empate de la renta  | En caso de empate de la renta                                       | No diferencia          |
| <b>Islas Baleares</b>          | Sí   | Discapacidad física o psíquica en un grado igual o superior al 33 % | No diferencia          |
| <b>Canarias</b>                | Sí, luego de aprobar el límite de renta  | Sí  | No diferencia          |
| <b>Cantabria</b>               | Sí   | Sí  | Sí                     |
| <b>Castilla y León</b>         | Sí   | Sí  | No diferencia          |
| <b>Castilla-La Mancha</b>      | Parcialmente. Las personas mayores de 25 años con discapacidad que residan en el domicilio familiar formarán parte del cómputo de miembros de la unidad familiar |   |                        |
| <b>Cataluña</b>                | Sí, solo discapacidad mayor del 60 %   | No  | Sí                     |
| <b>Ceuta y Melilla</b>         | Parcialmente, los hermanos/as mayores de 25 años incapacitados/as judicialmente formarán parte del cómputo de miembros de la unidad familiar                     | No  | No                     |
| <b>Comunidad Valenciana</b>    | Sí, luego de aprobar el límite de renta  | Sí  | No                     |
| <b>Extremadura</b>             | No   |   |                        |
| <b>Galicia</b>                 | Sí   | Sí  | No                     |
| <b>La Coruña (Galicia) (*)</b> | Sí   | Sí  | No                     |
| <b>La Rioja</b>                | No   |   |                        |
| <b>Comunidad de Madrid</b>     | Parcialmente. Computa como miembro de la unidad familiar la persona con discapacidad igual o superior al 33 %  | No  | No                     |
| <b>Región de Murcia</b>        | Parcialmente. Computa como miembro de la unidad familiar la persona con discapacidad igual o superior al 33 %  | No  | No                     |
| <b>Pamplona (Navarra) (*)</b>  | Parcialmente. Computa como miembro de la unidad familiar la persona con discapacidad   | No  | No                     |
| <b>País Vasco</b>              | Sí   | Sí  | Sí                     |

Fuente: Educo & Political Watch (2023)

\* En algunos Ayuntamientos se dan situaciones diferentes. Se agregan algunos casos analizados.

**Desde Educo insistimos en que** el diseño de la política de becas al comedor escolar debe apoyar especialmente a la infancia de los hogares con situaciones de enfermedad, dependencia o discapacidad de alguno de sus miembros.

**Si es la propia niña, niño o adolescente en edad escolar quien sufre algún problema de salud o tiene una discapacidad, se debe asegurar no solo la gratuidad del comedor sino también los recursos adicionales necesarios para que pueda asistir al espacio del mediodía\*.**

\*Existen líneas de becas y ayudas específicas que no valoramos en este estudio porque exceden el alcance del mismo.





## Se deben construir sistemas ágiles y simples

# 7

## Simplicidad. La tramitación debe ser simple y con los mínimos requisitos posibles

Los sistemas de becas deben evitar la sobrecarga de requisitos y trámites, al mismo tiempo que deben contar con mecanismos para asegurar la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Es posible simplificar los trámites de las becas y ayudas. Cuanto más amplia e inclusiva sea la cobertura del comedor escolar, menor será la cantidad de requisitos para seleccionar a las personas beneficiarias.

Los sistemas de becas **no deben solicitar a las familias información que ya obra en poder de la Administración pública**. Por el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se establece el precepto de exención del deber de aportar documentos por los ciudadanos<sup>8</sup>. Así la tramitación se simplifica puesto que solo

requiere del consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Por ejemplo, al inscribir al niño o niña en el centro educativo ya se aportan muchos datos que se vuelven a pedir para solicitar la beca comedor, lo cual no sería necesario según este precepto.

Muchos de los requisitos son certificaciones de otras instancias administrativas y es la familia quien debe invertir tiempo de jornada laboral en horarios y plazos definidos para conseguirlos. Justamente familias y personas que están en una situación de precariedad de empleo. Por ejemplo, **declaración de la renta, sentencia de divorcio, situación laboral, certificado de aportes, certificado de víctima de violencia de género**, etc. Toda esta información está disponible en otras instancias de la Administración pública.

<sup>8</sup> El artículo 28, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: "Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso".



Incluso en algunas comunidades autónomas se solicita la declaración de la renta cuando la familia no tiene obligación de presentarla a Hacienda por tener ingresos bajos.

Asimismo, **se deben ofrecer vías alternativas tanto presenciales como virtuales** para la tramitación de las becas, con diferentes horarios, porque muchas de las familias destinatarias no cuentan con conexión a internet, posibilidades

**Desde Educo insistimos en** simplificar los sistemas de becas y ayudas al comedor para evitar que a la situación de pobreza o precariedad se sume la tarea de justificar esta situación y demostrarla en cada ocasión.

de desplazamiento, o sus jornadas de trabajo son extensas. Hay que proponer múltiples vías de acceso para garantizar llegar a toda la población.

Algunas jurisdicciones tienen ayudas complementarias que pueden usarse para el pago del comedor o que son directamente para este fin. Se trata de ayudas de Ayuntamientos que complementan becas parciales de la CC. AA.

Estos sistemas dobles (dos Administraciones gestoras) son más complejos puesto que es la propia familia beneficiaria la que tiene que gestionar varias prestaciones para lograr el mismo fin. Ello duplica la tramitación para llegar a un porcentaje de beca que permita acceder al comedor escolar. En algunos casos estas ayudas son incluso incompatibles entre sí, lo que lleva a las familias a realizar **un doble trámite para obtener por lo menos una ayuda.**

**Simplificar la tramitación significa también evitar la doble tramitación de becas comedor (u otras prestaciones complementarias) de distintos niveles de la Administración pública.**

**Si hay dos Administraciones o niveles de gobierno, no debe generarse doble sistema.** La articulación debe llevarse a cabo entre Administraciones públicas y no en las familias.



# 8

## Transparencia. Las familias deben poder identificar fácilmente qué ayudas corresponden a sus hijos e hijas



La transparencia es un valor cada vez más presente en nuestra sociedad. La transparencia genera confianza, permite tomar decisiones informadas y valorar las políticas y programas que se implementan.

En el caso de los sistemas de becas y ayudas al comedor escolar, la transparencia significa

entender cuáles son los derechos de niños, niñas y adolescentes, las posibilidades de acceso y otorgación de las becas. En los sistemas de becas pueden llegar a ser muy complejo descifrar lo que una familia puede obtener en cuanto a monto y características de la beca.

En nuestro trabajo con los centros educativos y en los estudios que hemos realizado vemos que algunas **familias se autoexcluyen de las becas por no comprender si tienen derecho o no, ni cuáles serán los compromisos que asumen y si están a su alcance.**

Los sistemas de becas no solo deben ser simples en cuanto a su estructura, sino que **deben ser claros en su comunicación a las familias.** Solo con la información básica del sistema cualquier persona debería saber si sus niños y niñas tienen derecho a las becas comedor. Conocer las posibilidades de acceder a los recursos que se ofrecen es básico para la planificación de la vida de las familias. Iniciar un trámite sin saber cuál será el resultado o cuándo estará listo este resultado, genera más precariedad en familias que ya están en una situación muy difícil.

La comunicación acerca de las becas comedor en las distintas comunidades autónomas oscila entre información mínima e información muy compleja y detallada. Ambos extremos provocan el mismo efecto. No saber a qué se tiene derecho ni cuál será el resultado final y **genera indefensión y un sentimiento de impotencia frente a la decisión de la Administración competente.**

### **Desde Educo insistimos en**

**que** las Administraciones públicas tienen que ser transparentes y claros en la comunicación de las prestaciones y derechos para la infancia, buscando que toda la población que tiene derecho a la beca tenga realmente acceso y la solicite. Se deben realizar esfuerzos de comunicación.



# 9

## Agilidad. Se debe facilitar la renovación año a año (automatización), generando mecanismos para las situaciones de cambio sobrevenidas



La situación patrimonial y económica de las familias no cambia con rapidez. Generalmente se mantiene bastante estable a lo largo del tiempo. Por eso es importante que los sistemas de becas y ayudas planteen fórmulas de renovación **automatizadas para evitar volver a tramitarlas cada curso escolar.**

Si no ha habido cambios, debiera bastar con indicarlo sin que medie aportar la misma documentación actualizada. Que la renovación sea en base a la situación anterior, evitando la reiteración año tras año. **Complementariamente habrá que generar mecanismos para las variaciones y los cambios sobrevenidos.** De esta forma se evita poner una mayor tarea y presión en entornos familiares ya de por sí complejos, desestructurados o precarios.

Algunas comunidades proponen esta fórmula mediante una declaración de no modificación de los datos, que permite mantener la beca recibida del año anterior. Solo en los casos donde hay variaciones respecto al año anterior o situaciones sobrevenidas (pérdida del trabajo, situación de enfermedad) se establece la tramitación completa.

Cabe aquí **aplicar el principio del informalismo a favor del administrado**<sup>9</sup> que significa “impedir que el particular pierda un derecho por el incum-

<sup>9</sup> Es una garantía adjetiva a favor del particular reglado por el derecho objetivo propio del ámbito público, que caracteriza al procedimiento administrativo por su sencillez, celeridad y economía procesal que protege al individuo que actúa ante la Administración del cumplimiento de ciertas formalidades que, o bien no son estrictamente necesarias, o pueden subsanarse con posterioridad.

plimiento de un deber formal, con lo que obliga a la Administración a optar por la solución más favorable para aquel. En definitiva, se propugna un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a rigorismos que los perjudiquen, porque sería inconstitucional negar una solución al particular por causas meramente formales<sup>10</sup>.

De esta forma en **los sistemas de becas debe primar el bienestar de niños, niñas y adolescentes y evitar que pierdan su derecho a beca porque falta algún papel o justificante de un requisito.**

Ante la duda sobre un requisito u otro, siempre tiene que primar el bienestar del niño o niña para que pueda acceder a la beca para el comedor y, *a posteriori*, tomar las actuaciones correctivas necesarias para que esa familia pueda compensar, si es el caso, los fondos que ha obtenido.

En la infografía de la página siguiente hemos realizado una valoración de los tres aspectos (simplicidad, transparencia y agilidad). Para la dimensión "simplicidad" se ha tomado como indicador la cantidad de documentación exigida para postular a las becas. Para la dimensión "transparencia" se observó la accesibilidad de los resultados de la adjudicación (vía web oficial) como así también la complejidad en los procesos de baremación y, por lo tanto, la dificultad para las familias, y para los entes de supervisión, de comprenderlos y controlarlos. Para la "agilidad", se ha tenido en cuenta si la CC. AA. dispone de

un proceso de renovación automática. Se ha incluido algún Ayuntamiento de los analizados<sup>11</sup> que tiene gestión independiente y con diferentes valoraciones.



<sup>10</sup> Ivanega, M. (2012). *El principio del informalismo en el procedimiento administrativo*. Derecho PUCP nº67 págs. 155-176.

<sup>11</sup> Se han analizado algunos ayuntamientos que gestionan sistemas de becas (La Coruña, Madrid, Gijón, Oviedo, entre otros). En los casos analizados si las características son asimilables a las de la comunidad autónoma no se detallan de forma diferenciada.



**Desde Educo insistimos en que** los sistemas de becas tienen que ser ágiles y renovar las tramitaciones en base a los cambios, dando continuidad y facilidad al proceso. Siempre hay que incluir a toda la infancia.

## Valoración de Educo sobre la calidad de la tramitación



Fuente: Educo & Political Watch (2023).

# 10

## Los sistemas de becas deben contar con un calendario de tramitación y pago adecuado

El proceso para obtener una beca o ayuda al comedor se compone de varios momentos: la solicitud, la aprobación y el pago. La posibilidad de utilizar el comedor escolar queda supeditada, en la mayoría de los casos, al resultado de este proceso. **Muchas veces el calendario juega en contra del derecho** y, aun recibiendo la beca o teniendo derecho a ella, niños y niñas no disfrutaban el comedor escolar.

**La solicitud de las becas** debe poder realizarse en franjas temporales amplias, con instancias que contemplen las situaciones sobrevenidas (mudanzas, migración, situación de paro, etc.). En los últimos años han aumentado los períodos de solicitud y muchas comunidades tienen dos periodos para solicitar becas, al final del curso escolar (beca para el curso siguiente) y a la vuelta del verano, antes del inicio. Sin embargo, en la encuesta realizada en 2022, **casi el 5 % de las familias no había pedido beca porque se les pasó el plazo de solicitud**<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Educo (2022). *El comedor escolar en España: la visión de las familias*.



**Centros educativos,  
AFAS e incluso  
empresas de catering  
están solventado estos  
fallos de calendario,  
para evitar que niños  
y niñas dejen de ir al  
comedor escolar.**

Otra dificultad es que, en algunos casos, **la solicitud de plaza al comedor es previa y requisito para pedir la beca.** Muchas familias que solo podrían acceder si consiguen la beca, no pueden pedirla sin haberse comprometido a ocupar una plaza, por lo cual se autoexcluyen del sistema y sus niños y niñas no acceden al comedor.

El **momento de la aprobación** es clave, porque significa conocer el monto asignado y las condiciones. Debe ser antes del comienzo del curso escolar, permitiendo a las familias valorar la situación y organizar la vida familiar. Sin embargo, nos encontramos con situaciones en las que **esta aprobación llega tarde.** Esto implica que el curso y el comedor ya han empezado, y que niños y niñas no asisten por falta de recursos y cuando conocen la concesión de la beca han perdido la oportunidad de usarla.

**La forma y fecha de pago debe ser transmitida con claridad y en ningún caso debe significar que las familias deban adelantar parte de los fondos.** Muchas familias no piden la beca porque no tienen la posibilidad de adelantar los fondos o porque no saben si van a recibir la totalidad de la beca o una beca parcial ante esa incertidumbre se autoexcluyen de la prestación dejando a la infancia sin comedor escolar.

**Desde Educo insistimos en que** el calendario de tramitación y pago debe ser claro, conocido y adecuado. Hay que evitar que las propias familias tengan que financiar la beca o renunciar a ella por este motivo.

# Conclusiones y recomendaciones



## Siempre a favor de la infancia

La Convención de los Derechos del Niño<sup>13</sup> instauro el **interés superior del menor** como principio. Lo que significa que, si una consideración jurídica admite varias interpretaciones, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño o niña.<sup>14</sup>

Además, en el derecho laboral existe el principio jurídico ***in dubio pro operario*** que significa “en caso de duda, a favor del trabajador”, que ordena

interpretar la ley en beneficio del trabajador o trabajadora en los casos de duda o conflicto normativo.

En nuestros programas nos encontramos con que muchas familias no acceden a becas y ayudas al comedor por tener deudas con la Administración pública (multas, impagos de impuestos, entre otros). Las situaciones familiares o de las personas adultas del hogar no pueden penalizar y evitar

<sup>13</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 31 de diciembre de 1990.

<sup>14</sup> Educo (2021). [¿Por qué es tan importante el interés superior del niño? \(educo.org\)](https://www.educo.org/)



que un niño o niña disfrute de su derecho a la alimentación y la educación.

Si bien los **sistemas de becas y ayudas se construyen mirando la situación de las familias, están al servicio de la infancia.** Por eso ambos

principios mencionados y los aprendizajes de la práctica confluyen en que debemos seguir un enfoque centrado en niños, niñas y adolescentes, lo cual requiere que **en caso de duda siempre hay que fallar a favor de la infancia: *in dubio pro pueri.***

## Los 10 elementos necesarios para un sistema de becas

En este informe hemos analizado **el estado de situación de los sistemas de becas y ayudas al comedor en las comunidades autónomas**, y las posibilidades y problemas que plantea una política compleja en su diseño y en su puesta en marcha.

Los diez aspectos que hemos presentado son fundamentales para valorar los sistemas de becas en su efectividad, eficiencia e inclusividad, y marcar un horizonte de oportunidades de mejora que asegure la realización efectiva de los derechos en este ámbito de vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.

Para muchos niños, niñas y adolescentes el acceso al comedor escolar solo es posible a través de las becas y ayudas. En España el 27,8 % de la infancia

se encuentra por debajo del umbral de pobreza monetaria. Este dato de pobreza lleva muchos años en estos valores y tiene grandes diferencias según el territorio, con valores inferiores al 20 % (Navarra o País Vasco) o alrededor del 40% (Extremadura, Andalucía, Ceuta, Melilla). Pese a esto, aproximadamente solo el 11 % accede a una beca comedor que muchas veces no cubre todo el coste del mismo.

**Es urgente que los Gobiernos estatal y autonómicos realicen una mayor inversión en becas y ayudas** junto con **una revisión y mejora de los sistemas de becas y ayudas** para asegurar la equidad educativa y que toda la infancia en situación de riesgo de pobreza tenga acceso gratuito al comedor escolar.



Por eso insistimos en que **se debe garantizar que las becas:**

- I sean un derecho de todos los niños y niñas independientemente del nivel educativo y tipo de centro
- I lleguen a toda la población en riesgo de pobreza
- I aseguren la gratuidad para esta población en riesgo de pobreza (becas 100 %)
- I puedan ser parciales para acompañar a las familias que están saliendo de la pobreza pero que siguen en situaciones precarias.
- I tengan en cuenta a toda la diversidad de familias y hogares
- I consideren a aquellos hogares que enfrentan situaciones de enfermedad, dependencia y discapacidad en alguno de sus miembros
- I sean otorgadas con sistemas simples, con los requisitos mínimos
- I sean otorgadas con sistemas transparentes, fáciles de comprender y de tramitar
- I puedan ser renovadas anualmente con mecanismos ágiles
- I se concedan con base a calendarios de solicitud, concesión y pago adecuados.

## Comedor escolar universal y gratuito

El comedor escolar es un espacio privilegiado para el desarrollo de la infancia y su bienestar. Alimentación, educación, protección, juego, participación... son derechos que se ponen en práctica en el comedor escolar configurando una garantía de presente y futuro para la infancia.

**El comedor escolar debe ser universal. La falta de plazas y comedores escolares abre una brecha en el acceso y disfrute de este espacio**

**educativo.** Esta brecha existe en nuestro país y debe ser atendida de forma urgente.

**Debemos avanzar hacia un sistema universal y gratuito** en que cada niño, niña o adolescente tenga oportunidades para su bienestar y desarrollo independientemente de la situación familiar y las capacidades de su hogar. El comedor escolar es parte de la jornada educativa y del derecho a la educación.



**El comedor escolar es parte de la escuela, es parte de la educación. El comedor universal y gratuito es posible, es un derecho, es una inversión de presente y futuro.**

# Anexos

## Riesgo de pobreza o exclusión social (nueva definición 2021) en menores de 18 años.

|   | 2022   | 2021   |
|---|--------|--------|
| <b>Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)</b> | 32,2 % | 33,4 % |
| <b>En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)</b>      | 27,8 % | 28,9 % |

### Notas:

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

En riesgo de pobreza (menos del 60 % mediana de los ingresos por unidad de consumo).

En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13).

En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares cuyos miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

En la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2023). Encuesta Condiciones de Vida

## Requisitos y circunstancias para la gratuidad del comedor escolar

| CC. AA.          | Gratuidad | Situaciones o requisitos para la gratuidad  |
|------------------|-----------|---|
| <b>Andalucía</b> | Sí        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnado en situación de dificultad social extrema, entre los que se encuentran el alumnado usuario del Plan PRAI (SYGA)</li> <li>▪ Para personas bajo a la tutela o guardia de la Administración de la Junta de Andalucía,               <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Para los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género</li> </ul> </li> <li>▪ Para las víctimas de terrorismo</li> <li>▪ Para los usuarios de transporte con jornada partida o que deban esperarlo más de treinta minutos</li> <li>▪ El resto, según IPREM</li> </ul> <p>Otras consideraciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ alumnos y alumnas con necesidades especiales (exclusión social, víctimas de violencia de género, etc.)</li> <li>▪ Para el resto de alumnos y alumnas, se tendrá en cuenta (i) la jornada laboral o de estudios de quienes ostenten su guarda y custodia, (ii) los alumnos y las alumnas que soliciten el servicio todos los días de la semana; y (iii) por último, el resto</li> </ul> |
| <b>Aragón</b>    | Sí        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar</li> </ul> <p>Luego, en el supuesto de que se obtenga la misma renta, se aplican los siguientes criterios de desempate, de forma consecutiva, en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Ostentar la condición de ser perceptor del Ingreso Mínimo Vital, ayuda de emergencia social, Ingreso Aragonés de Inserción, Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores</li> <li>□ Condición de ser víctima de violencia de género o de actos de terrorismo, debidamente acreditados</li> <li>□ Condición de <b>familia numerosa</b> de carácter general o especial, o de familia <b>monoparental</b> de carácter general o especial</li> </ul> <p>De persistir el empate, el resultado se dirime mediante <b>sorteo público</b></p>  |

| CC. AA.                   | Gratuidad             | Situaciones o requisitos para la gratuidad  |
|---------------------------|-----------------------|---|
| <b>Gijón (Asturias)</b>   | Sí                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar</li> </ul> <p>En caso de empate se priorizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Familias con menores ingresos</li> <li>□ Si los ingresos son iguales, familias con mayor número de menores a cargo</li> <li>□ Iguales ingresos e igual número de menores a cargo, menor edad de los niños becados</li> </ul>   |
| <b>Oviedo (Asturias)</b>  | Sí                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar</li> </ul> <p>En caso de empate se asigna un orden de preferencia en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Familias en que padre y madre se encuentren en situación de desempleo y que no perciban prestación o subsidio por desempleo</li> <li>□ Familias monoparentales</li> <li>□ Familias numerosas</li> <li>□ Familias con mayor número de miembros de la unidad familiar con discapacidad igual o mayor al 33 %</li> <li>□ Familias con más miembros menores de 18 años</li> </ul> <p>Si aun así hubiera empate, y este se dé respecto a alumnos de la misma unidad familiar, se priorizará a los miembros de menor edad. Si el empate persiste se realizará un sorteo público</p> |
| <b>Islas Baleares</b>     | No                    |   |
| <b>Canarias</b>           | Sí, sólo 1 tramo de 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar: alumnado comensal en situación económica crítica, es decir, cuya renta familiar no supere los <b>6.454,03 €</b> en familias de hasta cuatro miembros, incrementado dicho límite en 1.600,00 € por cada miembro computable adicional y acreditada correctamente dicha situación de vulnerabilidad social</li> </ul>   |
| <b>Cantabria</b>          | No                    |   |
| <b>Castilla y León</b>    | Sí                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gratuidad por renta</li> <li>▪ Familias numerosas de categoría especial</li> <li>▪ Alumnos que se encuentren en acogimiento familiar o residencial</li> <li>▪ Alumnos víctimas de violencia de género</li> <li>▪ Alumnos víctimas del terrorismo</li> <li>▪ Alumnos carencia específica</li> <li>▪ Alumnos con discapacidad igual o superior al 33 %</li> </ul>  |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | Sí                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar</li> </ul>  |
| <b>Cataluña</b>           | Sí                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos con una renta del 60 % de lo establecido para la obtención de una ayuda del 70 % y acreditar una puntuación igual o mayor de 15 puntos en las situaciones específicas de la unidad familiar y de servicios sociales</li> <li>▪ Alumnos que, aunque superen el umbral económico, tengan la puntuación mínima en la valoración de servicios sociales y de situaciones específicas se otorgará igualmente una ayuda del 100 %</li> <li>▪ Alumnos que forman parte del Plan de Choque</li> <li>▪ Alumnos con reconocimiento de vulnerabilidad</li> </ul>   |



| CC. AA.                     | Gratuidad  | Situaciones o requisitos para la gratuidad  |
|-----------------------------|--|---|
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | Sí   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renta familiar</li> <li>▪ Situación de acogimiento familiar o residencial</li> <li>▪ Hijos de víctimas de violencia de género</li> <li>▪ Víctimas del terrorismo</li> </ul>  |
| <b>Comunidad Valenciana</b> | Sí   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos dependientes de la Generalitat y que hayan sido escolarizados obligatoriamente en un centro de un municipio diferente al de su residencia, por no existir en este, oferta educativa</li> <li>▪ Alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial de titularidad de la Generalitat, o en aulas específicas de Educación Especial en centros ordinarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente de la Generalitat</li> <li>▪ Alumnos que se encuentren en situación de acogida familiar o residencial, así como los hijos de familias acogedoras</li> <li>▪ Alumnos hijos de víctimas de violencia de género (NOTA: será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género mientras no se dicte la orden de protección o la presentación de certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer, actualizado a la fecha de presentación de la ayuda)</li> <li>▪ Las víctimas de terrorismo</li> <li>▪ Alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión</li> </ul> |
| <b>Extremadura</b>          | Sí, siempre que estos no dispongan de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Beneficiario de ruta de transporte escolar o de ayuda individualizada de transporte</li> <li>▪ Renta familiar</li> <li>▪ Alumnado escolarizado en centros de educación especial</li> <li>▪ El personal de cocina o con tareas de vigilancia y cuidado de los escolares dependiente de la Consejería de Educación y Empleo</li> </ul>   |
| <b>Xunta de Galicia</b>     | Sí   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos en situación de exclusión social certificada por los servicios sociales</li> <li>▪ Alumnos en situación de acogimiento residencial o familiar</li> <li>▪ Alumnos con un grado de discapacidad declarado igual o superior al 33 %</li> <li>▪ Alumnos que pertenezcan a unidades familiares víctimas de terrorismo o de violencia de género</li> <li>▪ Renta familiar per cápita menor a 7.000 €</li> </ul>  |
| <b>La Rioja</b>             | No   |   |
| <b>Comunidad de Madrid</b>  | Sí   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecute por la Dirección General de la Familia y el Menor</li> <li>▪ Alumnos al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la Dirección General de la Familia y el Menor, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer</li> <li>▪ Alumnos que acrediten ser beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades</li> </ul>  |

| CC. AA.                 | Gratuidad | Situaciones o requisitos para la gratuidad  |
|-------------------------|-----------|---|
| <b>Región de Murcia</b> | Sí        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Víctimas de violencia de género</li> <li>▪ Renta familiar</li> </ul> <p>En caso de empate en cuanto a la misma puntuación, tendrán prioridad los solicitantes en los que concurran las siguientes circunstancias, por el orden que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Huérfanos absolutos</li> <li><input type="checkbox"/> Familias monoparentales</li> <li><input type="checkbox"/> Familias numerosas</li> </ul> <p>A igualdad de puntuación y de circunstancias familiares, el orden de prioridad se asignará atendiendo a la renta per cápita de la familia del alumno, adjudicándose las ayudas por orden inverso a la magnitud de dicha renta</p> |
| <b>Navarra</b>          | No        |   |
| <b>País Vasco</b>       | Sí        | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Umbrales patrimoniales</li> <li>▪ Umbrales de renta</li> <li>▪ Situación familiar</li> </ul>   |

**CC. AA. que contemplan situaciones con preferencia o mayor ponderación para la dotación de ayudas**

| CC. AA. o Ayto.      | Situación familiar              |                         |                                    |   |                             |  |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|--|
|                      | Víctimas de violencia de género | Víctimas del terrorismo | Alumnos/as en situación de acogida | Alumnos/as que tengan la condición de refugiados/as | Alumnos/as con discapacidad | Alumnos/as perceptores de la RMI, IMV o ayudas similares |
| Andalucía            | ✓                               | ✓                       | ✓                                  |   |                             | ✓  |
| Aragón               | ✓                               | ✓                       |                                    |   |                             | ✓  |
| Gijón (Asturias)     |                                 |                         |                                    |   | ✓                           |  |
| Oviedo (Asturias)    |                                 |                         |                                    |   |                             |  |
| Islas Baleares       | ✓                               |                         | ✓                                  | ✓   | ✓                           | ✓  |
| Canarias             |                                 |                         |                                    |   | ✓                           |  |
| Cantabria            |                                 |                         |                                    |   | ✓                           |  |
| Castilla y León      | ✓                               | ✓                       | ✓                                  |   | ✓                           |  |
| Castilla-La Mancha   |                                 |                         |                                    |   |                             |  |
| Barcelona (Cataluña) |                                 |                         | ✓                                  |   |                             |  |
| Ceuta y Melilla      | ✓                               | ✓                       | ✓                                  |   |                             |  |
| Comunidad Valenciana | ✓                               | ✓                       | ✓                                  | ✓   |                             | ✓  |
| Extremadura          | ✓                               |                         |                                    |   |                             |  |
| Galicia              | ✓                               | ✓                       | ✓                                  |   | ✓                           |  |
| Coruña (Galicia)     | ✓                               | ✓                       | ✓                                  |   | ✓                           | ✓  |
| La Rioja             |                                 |                         |                                    |   | ✓                           |  |
| Comunidad de Madrid  | ✓                               | ✓                       | ✓                                  | ✓   |                             | ✓  |
| Región de Murcia     | ✓                               | ✓                       |                                    |   |                             |  |
| Navarra              | ✓                               | ✓                       |                                    |   |                             |  |
| País Vasco           |                                 |                         |                                    |   | ✓                           |  |



**Somos Educo, una ONG que trabaja en más de 14 países por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial el derecho a recibir una educación de calidad.**

Estamos al lado de niños y niñas de todo el mundo, especialmente los que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades. Pase lo que pase, nada nos detiene: ante cualquier crisis, conflicto armado o emergencia, la educación no puede parar. Porque la educación es urgente: cura, empodera y protege.



[educo.org](https://www.educo.org)



[@educocoong](https://www.facebook.com/educocoong)



[@educocoong](https://www.instagram.com/educocoong) [@educocoong](https://twitter.com/educocoong)